

AUTORICÉSE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DETALLADA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA EL BENEFICIARIO JOSE NAHUELCHEO ESPINOZA RUT 10.048.000-K, A CARGO DE LA ENTIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPALIDAD DE VILCUN, RUT 69.190.800-3.

Temuco, 28 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3309

VISTOS:

a) El D. S. Nº 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I. II y III, en especial lo establecido en su **artículo 30, párrafo XIII, referido a renunciaciones de subsidios;**

b) **BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO QUE RENUNCIA**

NOMBRE	JOSE PEDRO NAHUELCHEO ESPINOZA
RUT	10.048.000-K
TIPO DE SUBSIDIO	SUBSIDIO DISCAPACIDAD TITULO II-III
SERIE SUBSIDIO	IM2 Nº DI1-2019-332237 (TITULO II)
SERIE SUBSIDIO	IM3 Nº DI1-2019-332260 (TITULO III)
NOMBRE COMITÉ / INDIVIDUAL	INDIVIDUAL
CÓDIGO	NO APLICA
COMUNA	VILCUN
ENTIDAD PATROCINANTE	MUNICIPALIDAD DE VILCUN

c) El Ord Nº 289 de fecha 21-04-2026 Ingresado por la Entidad Patrocinante MUNICIPALIDAD DE VILCUN, quien solicita la renuncia voluntaria del beneficiario individualizado en la presente resolución.

d) La Carta de renuncia, junto con una copia de la cédula de identidad del beneficiario.

e) La Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

f) El D.L. Nº1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.

g) La Resolución Electrónica Nº729 de fecha 16/01/2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;

h) La Resolución Exenta Nº349 de fecha 29/01/2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto lo siguiente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido **en el art. 30, párrafo XIII** indicado en primer párrafo de la presente resolución, solicita autorizar la renuncia del subsidio del beneficiario individualizado en cuadro anterior:

R E S O L U C I Ó N:

1. **ACEPTESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** del siguiente beneficiario del Subsidio de mejoramiento y ampliación D.S. Nº 255 de V. y U. de 2006

BENEFICIARIO QUE RENUNCIA	TIPO DE SUBSIDIO	COMITÉ
José Pedro Nahuelcheo Espinoza Rut: 10.048.000-k	Título II-III PESD	INDIVIDUAL

ANOTESE COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU ARAUCANIA

MME/DTB

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU ARAUCANIA
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA
- OFICINA GESTIÓN TERRITORIAL SOCIAL
- DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU IX